



EXENTO N° 615.-
ID DOC: 407347

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 Y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Resolución Exenta N° 1512 del 16 de Octubre de 2019 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Habitabilidad Chile Solidario año 2019
- 3.- Decreto Exento N° 4542 de fecha 22 de octubre de 2019, que aprueba Resolución Exenta N°1512 de fecha 16.10.2019 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Habitabilidad Chile solidario año 2019.
- 4.- Decreto Exento N° 2634 del 08.08.2020, que adjudica la licitación N° 3833-75-LE20, denominada "EJECUCION PROGRAMA HABITABILIDAD 2019, COMUNA DE RIO BUENO"
- 5.- Decreto Exento N° 2879 del 05.10.2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la EMPRESA MARIO RENAN MARIO MARTINEZ PEREZ CONSTRUCCIONES E.I.R.L. y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- 7.- Carta de la empresa de fecha 18.02.2021, que solicita aumento de plazo.
- 8.- Informe del ITO de fecha 19.02.2021, que autoriza aumento de plazo.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de autorizar aumento plazo para la obra: "EJECUCION PROGRAMA HABITABILIDAD 2019, COMUNA DE RIO BUENO" de acuerdo a lo informado por el ITO en su informe y aprobar anexo de contrato.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZE** un **AUMENTO DE PLAZO** de 60 días corridos, para la obra denominada "EJECUCION PROGRAMA HABITABILIDAD 2019, COMUNA DE RIO BUENO" la cual se encuentra ejecutando la EMPRESA MARIO RENAN MARIO MARTINEZ PEREZ CONSTRUCCIONES E.I.R.L., Rut N° 76.433.713-1.
- 2.- **APRUEBESE** el **ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS** de fecha 19.02.2021, de la obra denominada: "EJECUCION PROGRAMA HABITABILIDAD 2019, COMUNA DE RIO BUENO" suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0, Representada legalmente por su alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut N° 08.818.022-4 y la EMPRESA MARIO RENAN MARIO MARTINEZ PEREZ CONSTRUCCIONES E.I.R.L., Rut N° 76.433.713-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Río Bueno a 19 de febrero de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de Derecho Público, **Rut N° 69.201.000-0**, representada legalmente por su Alcalde **Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, **RUT N° 08.818.022-4**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, soltero, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno y la empresa **MARIO RENAN MARTINEZ PEREZ CONSTRUCCIONES E.I.R.L RUT: 76.433.713-1**, representada legalmente por el Sr. **MARIO RENAN PEREZ RUT N°15.270.705-3**, Chileno, domiciliado en Los Guindos N° 1861, comuna de Río Bueno "el contratista"

PRIMERO:

Por medio del presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO** y la empresa **MARIO RENAN MARTINEZ PEREZ CONSTRUCCIONES E.I.R.L RUT: 76.433.713-1**, vienen en formalizar el anexo de contrato para la ejecución del proyecto denominado: "EJECUCION PROGRAMA HABITABILIDAD 2019".

SEGUNDO:

Por medio del Decreto Exento N° 615 de fecha 19 de febrero de 2021, se autoriza, un aumento de plazo para la Ejecución de la Obra antes mencionada de **60 (sesenta)** días corridos, quedando como fecha de término de la obra para el día 21 de abril de 2021.

TERCERO:

Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

CUARTO:

El presente Anexo de Contrato se firma en SEIS ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

QUINTO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno Respectivamente.

MARIO RENAN MARTINEZ PEREZ
RUT N° 15.270.705-3
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO



Río Bueno, 18 de Febrero 2021

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo

Distribución
- Doble c

SRA. Paula Andrea Hinojosa Mora.

SR. Marco Antonio Soto Delgado

Inspectores Técnicos del Programa

Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar un aumento en el plazo de ejecución de los trabajos, por un tiempo de 60 días, referente a la obra "EJECUCION PROGRAMA HABITABILIDAD 2019 RIO BUENO", los motivos presentados son principalmente:

Por el contexto de la catástrofe nacional en que nos encontramos donde se han retrasado los procesos administrativos, técnicos y de ejecución.

El aumento de casos contagiados en la comuna llevo a que nos encontremos en Fase 1 del Plan paso a paso durante 1 mes entre los días de enero y febrero 2021, esto ha afectado de diferentes maneras para dar cumplimiento de contrato y compromisos:

Procesos de compras más lentos debido a las normativas sanitarias, además de escases de materiales de construcción e insumos de ferretería que se presentan en el mercado de la comuna de Río Bueno como en las cercanías de la Región de Los Ríos y Los Lagos,

El tiempo destinado a compras se ha visto demorado debido a que se debe realizar una visión más amplia en stock y materiales, siempre teniendo en cuenta la gran variación de precios y la calidad de lo ofertado.

Escases de mano de obra, debido a que algunos de los trabajadores con los que se considera normalmente para realizar las labores, son parte de grupos de riesgo de contagio, lo que hace no estar disponibles.

Nuestra empresa se ha destacado en poder velar por la entrega de obras de calidad y que cumplan con los estándares propuestos inicialmente en proceso de adjudicación de la obra, especialmente para dar satisfacción a las familias que son parte del Programa y que en la mayoría corresponde a grupos de extrema vulnerabilidad.

Por todo lo anterior expuesto se hace necesaria la solicitud de ampliación de plazo para dar término a la Obra de manera de poder cumplir con lo establecido en las bases, contratos y compromisos que existen. Los trabajos en general se encuentran avanzados con construcciones e instalación de servicios y en su fase final.

Esperando una buena acogida, Atentamente:



MARIO RENAN MARTINEZ PEREZ
15.270.705-3
REPRESENTANTE LEGAL DE
MARIO RENAN MARTINEZ PEREZ CONTRUCCIONES E.I.R.L.
76.433.713-1